



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día cuatro de junio de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTE

D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y por el Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28-05-2025.**
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 23-05-2025 al 29-05-2025.**
- 3.- Aprobación devolución de garantía definitiva solicitada por la empresa D. Juan Carlos Muñoz Ruiz en relación al contrato de obra Pavimentación e Infraestructura en Calle Nueva (PFOEA 2023).**
- 4.- Aprobación devolución de garantía definitiva solicitada por la empresa Relux Suministros para la Construcción, S.L. en relación al contrato de obra Pavimentación e Infraestructura en Calle Nueva (PFOEA 2023).**
- 5.- Adjudicación Enajenación Vehículo matrícula 6530BTX propiedad de este Ayuntamiento.**
- 6.- Asuntos declarados de previa urgencia.**
- 7.- Ruegos y preguntas.**



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28-05-2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28-05-2025 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 28-05-2025.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 23-05-2025 AL 29-05-2025.

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA SOLICITADA POR LA EMPRESA D. JUAN CARLOS MUÑOZ RUIZ EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE NUEVA (PFOEA 2023).

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación devolución de garantía definitiva solicitada por la empresa D. Juan Carlos Muñoz Ruiz en relación al contrato de obra Pavimentación e Infraestructura en Calle Nueva (PFOEA 2023), y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Diciembre de 2023 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministros de materiales para la ejecución de la obra: “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE NUEVA” (PFOEA 2023), Expediente *PEA/243/2023*, mediante procedimiento abierto simplificado.

Con fecha 21 de Febrero de 2024 la Junta de Gobierno Local adjudicó a D. Juan Carlos Muñoz Ruiz con DNI n.º 31.670.761-Z, por un importe de diez mil ochocientos noventa y cinco euros, (10.895,00€), más el IVA correspondiente del 21% por valor de dos mil doscientos ochenta y siete euros con noventa y cinco céntimos de euro (2.287,95€), lo que supone un total de trece mil ciento ochenta y dos euros con noventa y cinco céntimos de euro (13.182,95€), correspondiente a la obra: “Pavimentación e Infraestructura en calle Nueva, (PFOEA 2023) Lote n.º 3, Expediente *PEA/243/2023*.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Formalizado el contrato con fecha de 27 de Febrero de 2024.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 28/05/2025 con nº de registro de entrada n.º 5142 de D. JUAN CARLOS MUÑOZ RUIZ con DNI n.º 31.670.761-Z, (por un importe de **544,75€**) correspondiente al contrato de suministro de materiales de la obra: “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE NUEVA” (PFOEA 2023), Lote n.º 3, Expediente *PEA/243/2023*.

Visto el informe emitido por el Director del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha veintinueve de Mayo, en el que se hace constar que los suministros se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda **por la Intervención de este Ayuntamiento** a la devolución de la garantía definitiva por importe de **544,75€**, depositada por D. Juan Carlos Muñoz Ruiz con DNI. n.º 31.670.761-Z de la obra: “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE NUEVA” (PFOEA 2023), Lote n.º 3, Expediente *PEA/243/2023*.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA SOLICITADA POR LA EMPRESA RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L. EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE NUEVA (PFOEA 2023).

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación devolución de garantía definitiva solicitada por la empresa Relux Suministros para la Construcción en relación al contrato de obra Pavimentación e Infraestructura en Calle Nueva (PFOEA 2023) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Diciembre de 2023 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministros de materiales para la ejecución de la obra:



Ayuntamiento de **Lebrija**

“PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE NUEVA” (PFOEA 2023), Expediente PEA/243/2023, mediante procedimiento abierto simplificado.

Con fecha 21 de Febrero de 2024 la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L. con CIF B04931358, por un importe de mil veintiséis euros (1.026,00€), más el IVA correspondiente del 21% por valor de doscientos quince euros con cuarenta y seis céntimos de euro (215,46€), lo que supone un total de mil doscientos cuarenta y un euros con cuarenta y seis céntimos de euro (1.241,46€), correspondiente a la obra: “Pavimentación e Infraestructura en calle Nueva, (PFOEA 2023) Lote n.º 6, PREFABRICADOS, Expediente PEA/243/2023.

Formalizado el contrato con fecha de 27 de Febrero de 2024.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 22/05/2025 con nº de registro de entrada 4915 de D. JOSÉ JOAQUÍN RUEDA MARTÍN con DNI 75415896T en representación de la empresa RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.L. (por un importe de **51,30€**) correspondiente al contrato de suministro de materiales de la obra: “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE NUEVA” (PFOEA 2023), Lote n.º 6, PREFABRICADOS, Expediente PEA/243/2023.

Visto el informe emitido por el Director del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha veintisiete de Mayo, en el que se hace constar que los suministros se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda **por la Intervención de este Ayuntamiento** a la devolución de la garantía definitiva por importe de **51,30€** depositada por la empresa RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.L. con CIF B04931358 de la obra: “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE NUEVA” (PFOEA 2023), Lote n.º 6, PREFABRICADOS, Expediente PEA/243/2023.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN VEHÍCULO MATRÍCULA 6530BTX PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Mantenimiento de la Ciudad de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Adjudicación Enajenación Vehículo Matrícula 6530BTX propiedad de este Ayuntamiento y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 09 de mayo de 2025 D. José M.^a Montero Miciera, Director del Área de Mantenimiento de la Ciudad, emite informe técnico en relación al vehículo propiedad del Ayuntamiento en aras a su enajenación, en el que queda acreditada su condición de bienes no utilizables y se tasa su valor:

Considerando que con fecha 22 de mayo de 2025 se emite informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento para la enajenación de los referidos bienes.

Considerando que con fecha 23 de mayo de 2025 por Resolución de Alcaldía nº 2059 /2025 se declaran como bienes no utilizables el referido vehículo propiedad del Ayuntamiento y se inician los trámites conducentes a su enajenación mediante procedimiento de adjudicación directa.

Considerando la oferta formulada por la empresa DESGUACE Y CHATARRA RECICLADO HERMANOS GANDULLO, S.L. con CIF B-90236811 por importe de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240,00 €).

De conformidad con el art. 21 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el vehículo **SEAT TOLEDO MATRÍCULA 6530-BTX** propiedad del Ayuntamiento, a la empresa DESGUACE Y CHATARRA RECICLADO HERMANOS GANDULLO, S.L. con CIF B-90236811 por importe de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240,00 €), que abonará en la cuenta 0049 4963 89 2511043919:

SEGUNDO.- Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y dar traslado del mismo a la Intervención de este Ayuntamiento.



PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

PRIMERO

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS.- (28.211,72.- EUROS.-)**.

2ª.- ANULACIÓN contratos y facturas por importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS.- (2.450,05.- Euros)** por no ser necesario su gasto en contrato y en factura por error en importe.

TOTAL FACTURAS 28.211,72.--Euros.-

Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHIC.MPLES, ABRIL 2025.	30/04/2025	511,39
RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHIC.MPLES, ABRIL 2025.	30/04/2025	134,07
RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHIC.MPLES, ABRIL 2025.	30/04/2025	68,40
RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHIC.MPLES, ABRIL 2025.	30/04/2025	116,95
RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHIC.MPLES, ABRIL 2025.	30/04/2025	215,67
RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHIC.MPLES, ABRIL 2025.	30/04/2025	108,91
RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHIC.MPLES, ABRIL 2025.	30/04/2025	9,00
RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHIC.MPLES, ABRIL 2025.	30/04/2025	3.562,32
RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHIC.MPLES, ABRIL 2025.	30/04/2025	1.591,20
RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHIC.MPLES, ABRIL 2025.	30/04/2025	860,93
RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHIC.MPLES, ABRIL 2025.	30/04/2025	89,96



Ayuntamiento de Lebrija

ALDF	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE EDIF.PCOS.	22/05/2025	17.989,00
CANON	SUMINISTRO CAJA PAPEL A4 Y A3 PARA AYTO.	21/05/2025	898,78
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTA DE MANTENIMIENTO SERVICIO MACROLAN MES ABRIL	19/05/2025	508,20
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	-2,25
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	-2,25
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	-2,25
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	-12,41
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	29,17
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	4,63
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	4,63
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	102,40
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	17,40
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	102,40
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	26,40
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	23,93
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	69,39
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	69,39
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	102,40
TELEFONICA ESPAÑA	CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea individual ABRIL 2025)	19/05/2025	102,40



Ayuntamiento de Lebrija

TELEFONICA ESPAÑA	individual ABRIL 2025) CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea	19/05/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	individual ABRIL 2025) CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea	19/05/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	individual ABRIL 2025) CUOTAS MAYO 2025 Internet y linea	19/05/2025	4,63
CANON	SUMINISTROS CINCO CARTUCHOS INYECCIÓN HP 712 PARA	28/05/2025	208,33
TOTAL FACTURAS			28.211,72

Nombre Proveedor	Motivo de Anulación	FECHA	Importe
HORMIGONES Y ARIDOS	ANULACIÓN AD POR NO SER NECESARIO SU GASTO	14/05/2025	-950,15 €
PABLO PERALES LOPEZ	ANULACIÓN FRA.16/2025 POR ERROR EN IMPORTE	17/05/2025	-1.499,90 €
ANULACIONES			-2.450,05 €

SEGUNDO

Visto el proyecto de obra “RESTITUCIÓN DE UN TRAMO DE MURO EN EL CERRAMIENTO EXTERIOR DEL COLEGIO PUBLICO BLAS INFANTE” en el marco de la ayuda concedida al Ayuntamiento de Lebrija por la Secretaría General de Administración Local (Junta de Andalucía), conforme a lo dispuesto en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos y otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, mediante expediente con número CA242024SC0050, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 277/2023, que ampara legalmente la concesión de la ayuda a la administración local para reparar los daños ocasionados por la DANA de octubre y noviembre de 2024 y vistos el correspondiente proyecto técnico así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales. redactado por los Servicios Técnicos de Inmuvisa, D. Jaime Ortega Zambrano, Arquitecto, colegiado 6161 COAS SEVILLA, con un presupuesto de 43.000,00€. con cargo a la partida presupuestaria 05.323.6192510 .

Visto los informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, de la Secretaría e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra “RESTITUCIÓN DE UN TRAMO DE MURO EN EL CERRAMIENTO EXTERIOR DEL COLEGIO PUBLICO BLAS INFANTE” redactado por los Servicios Técnicos de Inmuvisa, D. Jaime Ortega Zambrano, Arquitecto, colegiado 6161 COAS SEVILLA, con un presupuesto de 43.000,00€. con cargo a la partida presupuestaria 05.323.6192510



Ayuntamiento de **Lebrija**

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría General de Administración Local. Junta de Andalucía.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**